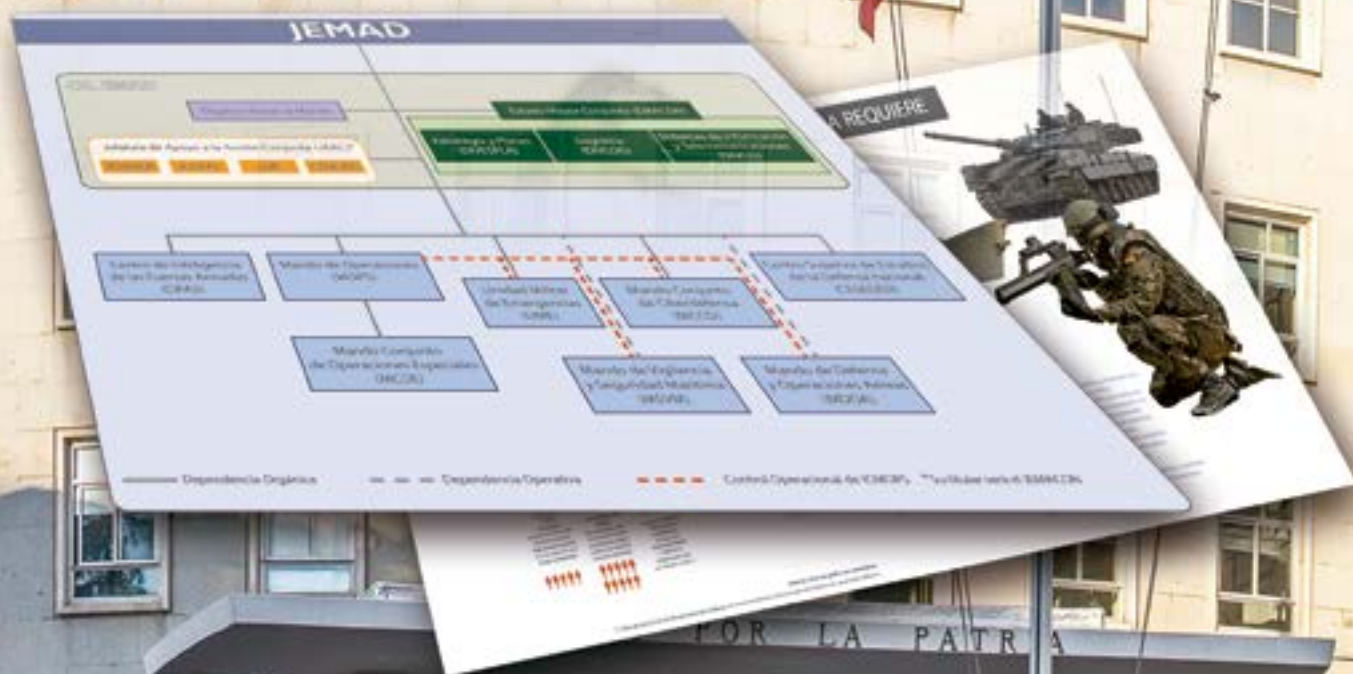




ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA



ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional, estableció el principio de la acción conjunta como el fundamento de eficacia en el empleo de las Fuerzas Armadas, considerándola como una entidad única e integradora de las distintas formas de acción de sus componentes. Con esta Ley se regularon las bases de la organización de las FAS diferenciando con claridad la estructura orgánica y la operativa; la primera, bajo la responsabilidad de los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, encargada de la preparación de la Fuerza; la segunda, cuyo mando recae en el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), encargada de su empleo y establecida para el desarrollo de la acción conjunta y combinada.

Los recientes acontecimientos en el panorama estratégico, no hacen sino confirmar la necesidad de una adaptación y cambio permanente en las Fuerzas Armadas, de forma que puedan dar respuesta ágil y eficaz a los problemas que presenta el cada vez más complejo entorno de seguridad, al tiempo que contribuyen eficazmente a la Acción Exterior del Estado.

A las amenazas tradicionales se han unido otras como los ataques cibernéticos, la extensión de grupos fanatizados o la quiebra de la seguridad del espacio aéreo y aeroespacial que requieren especial atención.

Es por todo ello que la Directiva de Defensa nacional instaba a un replanteamiento del diseño de las estructuras de las Fuerzas Armadas que compatibilizara el incremento de la eficacia con el escenario económico restrictivo, buscando con ello una mayor eficiencia dirigida al aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

La nueva normativa, conformada por el Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y la Orden de Defensa 166/2015 de 21 de enero, que la desarrolla, persigue esta adaptación al cambio, avanzando en el establecimiento de una organización adecuada, actual, eficiente y eficaz que nos permita hacer frente a los retos derivados de los complejos e inciertos escenarios que se aventuran en el horizonte de este siglo.



FUERZAS ARMADAS

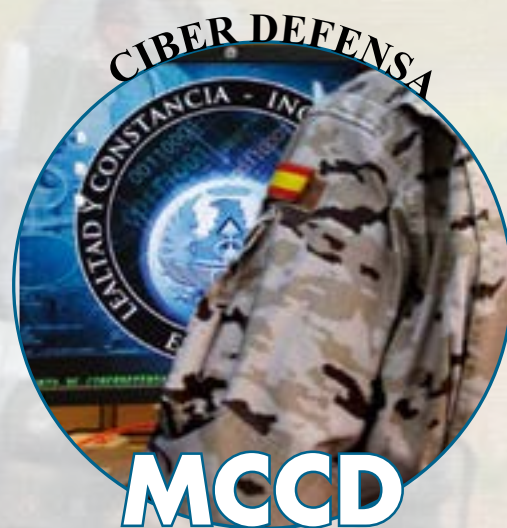
EQUILIBRADAS Y RESPONSABLES

Nuestras Fuerzas Armadas deben ser el resultado del equilibrio necesario al ajustar el concepto de utilización de la Fuerza, con una financiación previsible y una estructura orgánica y operativa que sea la necesaria para la realización de las misiones encomendadas; y también son responsables ante la Sociedad del cumplimiento de sus cometidos con los medios que le son dotados.



CADENA DE MANDO OPERATIVA





Responsable de las acciones ante amenazas en las redes y sistema de información y telecomunicación



Responsable del planeamiento, conducción y seguimiento de las operaciones especiales que se determinen



Responsable de intervenir en las situaciones de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas



Responsable de los espacios aéreos de soberanía, responsabilidad e interés nacional



Responsable de los espacios marítimos de soberanía, responsabilidad e interés nacional



MANDO DE OPERACIONES
MOPS
CONTROL OPERACIONAL

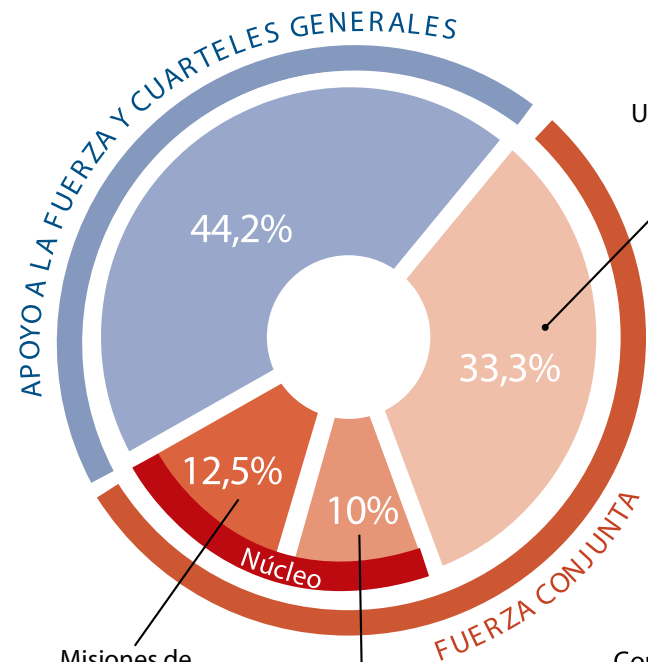
El Mando de Operaciones, responsable del Planeamiento operativo, conducción y seguimiento de las operaciones militares. Único mando nacional de nivel Operacional



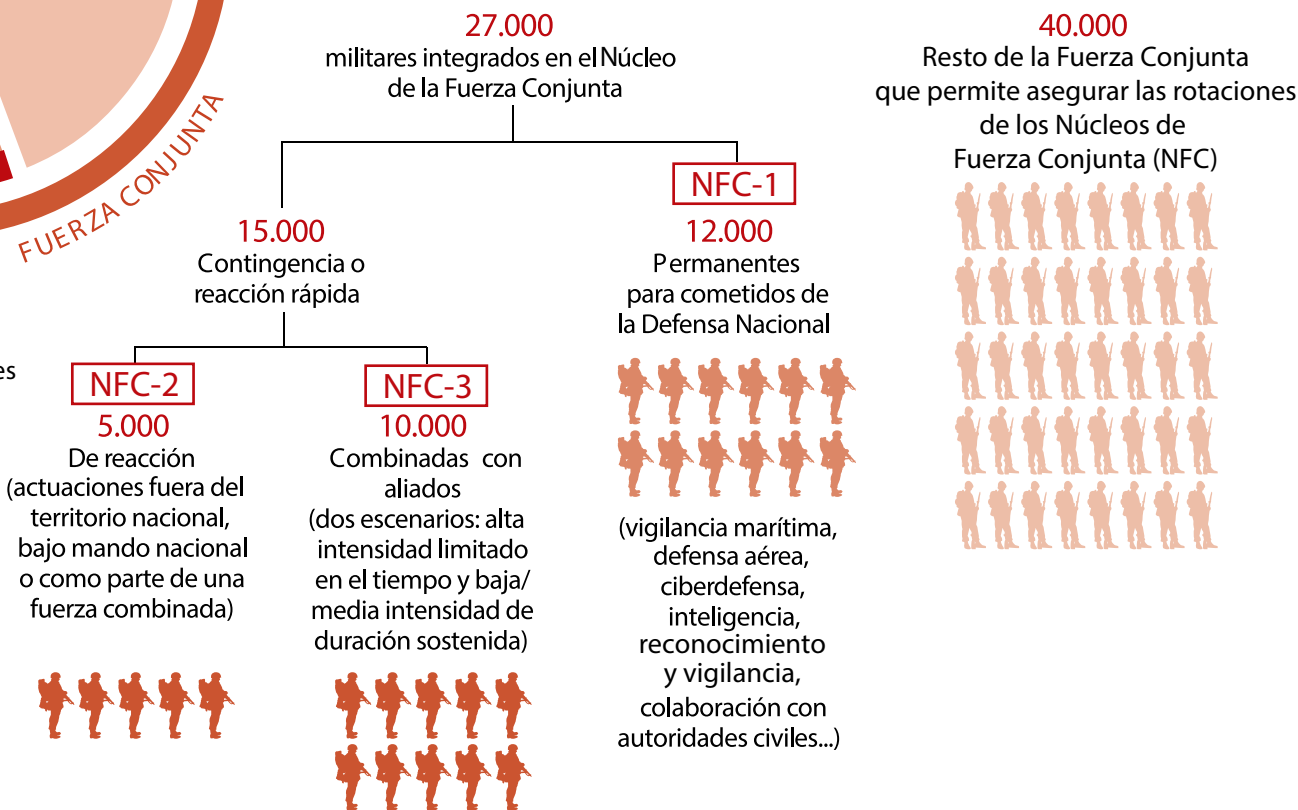
Distribución de efectivos de las Fuerzas Armadas

El empleo de las Fuezas Armadas se materializa mediante la actuación de la Fuerza Conjunta, dispuesta para ser empleada en cualquier momento y lugar, de acuerdo a los intereses nacionales.

LA FUERZA CONJUNTA QUE ESPAÑA REQUIERE



FUERZA CONJUNTA
67.000*
efectivos conforman la Fuerza Conjunta



CARACTERÍSTICAS

- Responder a las necesidades estratégicas nacionales.
- Diseño interoperable en el marco de las alianzas y con otros socios.
- Capacidad de adaptación a la permanente evolución del contexto estratégico, tecnológico y social.
- Formada por capacidades específicas e interejércitos.
- Enseñanza profesional como capacidad militar básica.

LOS MEDIOS

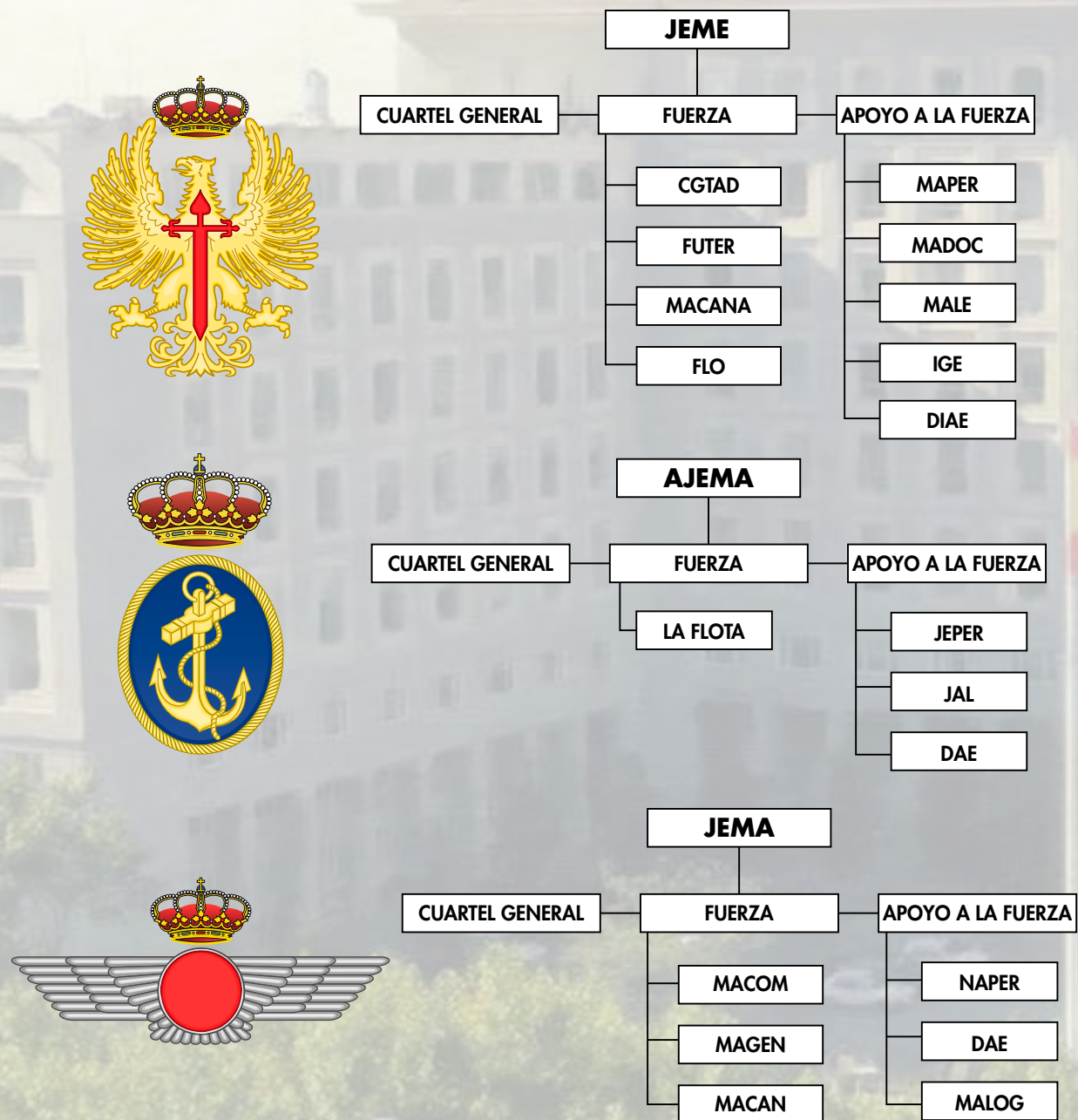
- Mando de Operaciones.
- Mando de Vigilancia y Seguridad Marítima.
- Mando de Defensa y Operaciones Aéreas.
- Mando Conjunto de Ciberdefensa.
- Mando Conjunto de Operaciones Especiales.
- Unidad Militar de Emergencias.
- Fuerza Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

CUALIDADES

- Adecuación. Las capacidades específicas e interejércitos son resultado del diseño estratégico militar.
- Alta calidad. Dotada de personal cualificado mediante un continuo proceso de adiestramiento. Equipada con armamento y equipo tecnológicamente avanzado.
- Versatilidad. Capaces de actuar en todos los dominios operativos y de producir la sinergia necesaria.
- Eficiencia. Capaz de desarrollar sus cometidos mediante la menor entidad posible y con los efectos adecuados.
- Carácter expedicionario. Capaz de actuar fuera del territorio nacional.
- Adaptable, resiliente y sostenible. Capaz de adaptarse a cambios bruscos en la situación operativa, sobreponerse a situaciones desfavorables y actuar en ambientes degradados.

(*) Cifras orientativas del actual Ciclo de Planeamiento de la Defensa (se revisan anualmente y forman parte del Objetivo de Capacidades Militares)

Estructura Orgánica FAS



CUARTELES GENERALES



Sede del Cuartel General de la Armada



Sede del Cuartel General del Ejército de Tierra



Sede del Cuartel General del Ejército del Aire

En lo que se refiere al Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire que componen la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y aportan las capacidades básicas para su estructura operativa, están compuestos por el **CUARTEL GENERAL**, la **FUERZA** y el **APOYO A LA FUERZA**.

FUERZA



La Fuerza del Ejército de Tierra

está constituida por los siguientes órganos, dependientes directamente del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra:

- **Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad.**
- **Fuerza Terrestre**, se articula en:
 - Cuartel General.
 - La División «San Marcial».
 - La División «Castillejos».
 - Comandancias Generales de Ceuta (COMGECEU), Melilla (COMGEMEL) y Baleares (COMGEBAL).
 - Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).
 - Mando de Operaciones Especiales (MOE).
 - Mando de Artillería de Campaña (MACA).
 - Mando de Artillería Antiaérea (MAAA).
 - Mando de Ingenieros (MING).
 - Mando de Transmisiones (MATRANS).
 - Otras unidades.
- **Fuerza Logística Operativa**, se articula en:
 - Cuartel General.
 - Brigada Logística.
 - Brigada de Sanidad.
- **Mando de Canarias**, se articula en:
 - Cuartel General.
 - Brigada «Canarias» XVI.
 - y otras unidades ubicadas en el archipiélago canario.

es el conjunto de medios humanos y materiales que se agrupan y organizan con el cometido principal de prepararse para la realización de operaciones militares.



La Fuerza del Ejército del Aire

está constituida por los siguientes órganos, dependientes directamente del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire:

- **Mando Aéreo de Combate**, se articula en:
 - Cuartel General.
 - La Jefatura del Sistema de Mando y Control.
 - La Jefatura de Movilidad Aérea.
 - La Jefatura de Operaciones Aéreas Especiales y Recuperación de Personal.
 - Otras unidades.
- **Mando Aéreo General**, contará con:
 - Cuartel General.
 - Otras unidades.
- **Mando Aéreo de Canarias**, contará con:
 - Cuartel General.
 - Otras unidades ubicadas en el archipiélago canario.



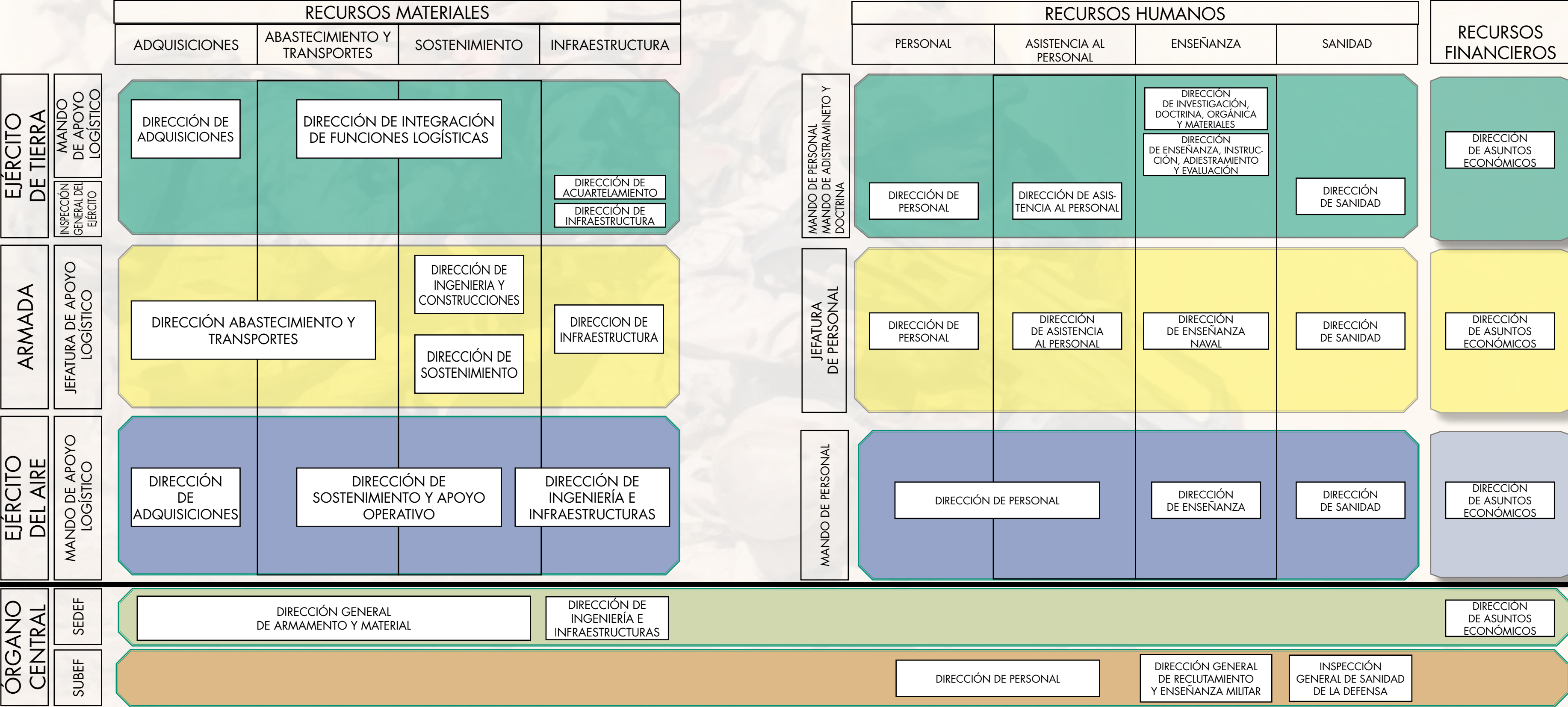
La Fuerza de la Armada

dependiente directamente del Jefe de Estado Mayor de la Armada, está constituida por:

- **Flota**, se articula en:
 - Cuartel General.
 - La Fuerza de Acción Naval.
 - La Fuerza de Acción Marítima.
 - La Fuerza de Infantería de Marina.
 - Flotilla de Submarinos.
 - Flotilla de Aeronaves.
 - Centro de Evaluación y Certificación para el Combate.
 - Centro de Doctrina de la Flota.

APOYO A LA FUERZA

es el conjunto de órganos responsables de la dirección, gestión, administración y control de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a cada uno de los Ejércitos y la Armada.





SECRETARÍA DEL JEMAD

www.emad.mde.es



@EMADmde



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA
GENERAL
TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE PUBLICACIONES
Y PATRIMONIO CULTURAL